

EDICTO

Nº Edicto: 15874

Carátula: QUIROGA, VANESA FABIOLA C/ SANCHEZ, SANDRA NOEMI S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:RO-00870-F-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 31/05/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 06/06/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6292

Texto del edicto:

EDICTO: Dra. Ángela Sosa, Jueza de Familia a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Boglio, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, O.T.I.F. a cargo de la Dra. Agostina Bagliani, Secretaria subrogante y Paula Pérez, Subcoordinadora, e:mail: otifroca@jusrionegro.gov.ar, con asiento de funciones en calle San Luis N° 853 de la ciudad de General Roca, cita Al Sr. Julio César Torres, D.N.I. 20.677.155 por el término de CINCO (5) DÍAS a estar a derecho en autos "**QUIROGA, VANESA FABIOLA C/ SANCHEZ, SANDRA NOEMI S/ ALIMENTOS**" (**EXPTE. N° RO-00870-F-2023**) bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente, a cuyo efecto publíquense edictos en el Boletín Oficial durante DOS DÍAS.

El presente Edicto se encuentra exento de sellados y aranceles por ser tramitado bajo patrocinio de Defensoría de Pobres y Ausentes conforme lo prevé el art. 29 inc. a y b del decreto 1443/1959 reglamentario de la ley N° 40 y el art. 78 párrafo 4 del C.P.C. y C. - GENERAL ROCA, 31 de mayo de 2024.-

Agostina Bagliani
Coord. subr. de OTIF